

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
secretaria Municipal

APRUEBA PROGRAMA TARJETAS DE ÚTILES DE ASEO PERSONAL GIFT CARD PARA VECINOS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA DE LA COMUNA DE CONCHALI 2025

CONCHALI, 06 FEB 2025

DECRETO EXENTO N° 175

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 67 del 29.01.25. y Pre-Obligación Presupuestaria del 30.01.25, ambos del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N°92 de 27.01.25 de la Dirección de Desarrollo Comunitario que adjunta Programa Tarjetas de Utiles Baño Personal Gift Card para Vecinos en Situación de Dependencia de la Comuna de Conchalí 2025; Decreto Exento 633 de 10.06.24 que aprueba Reglamento Municipal de asignación de Beneficios Sociales; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUÉBASE el Programa Tarjetas de Útiles de Aseo Personal Gift Card para Vecinos en Situación de Dependencia de la Comuna de Conchalí 2025, cuyo objetivo es brindar apoyo en útiles de aseo personal, a través de una tarjeta Gift Card a familias que presentan a algún familiar con dependencia severa, moderada o leve, que vivan en la Comuna de Conchalí. Cuyo monto es de \$40.000, para ser canjeada exclusivamente por artículos, conforme a la Licitación efectuada por el Municipio acorde a la normativa de compras públicas.

BENEFICIARIOS

N° de Tarjetas Gift Card	500 tarjetas
N° de beneficiarios aproximados	500 vecinos y vecinas de la Comuna

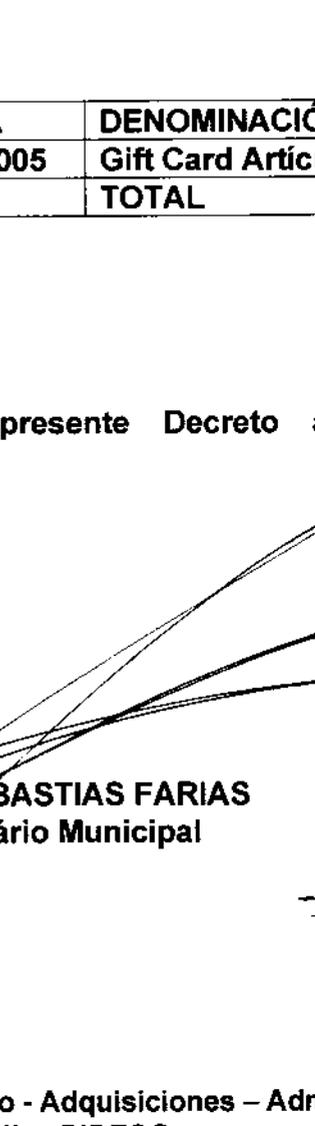
El programa Tarjeta de útiles de Aseo Personal Gift Card para Vecinos en Situación de Dependencia de la Comuna de Conchalí 2025 forma parte integrante del presente decreto, foliado desde el 1 al 3.



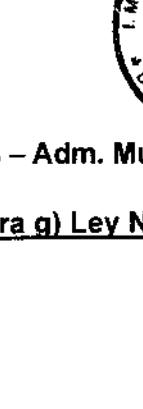
IMPUTACIÓN:

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO \$
2401007005	Gift Card Artículos de Aseo	20.000.000
	TOTAL	20.000.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho **ARCHIVASE**.


DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchal


DIRECTOR (S)
DIRECC. DE CONTROL

RVF/DBF/sem

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Adquisiciones - Adm. Municipal

Finanzas - Alcaldía - DIDECO

O.P.I.R. - Sec. Municipal Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/

MEMORANDUM N° 92 /2025

DE : FELIPE BENAVIDES BAÑADOS
DIRECTOR (S) DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : PATRICIO MUÑOZ SAAVEDRA
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

ANT. : Solicitud de certificado de disponibilidad presupuestaria

CONCHALI : 27/01/2025

Junto con saludar y en el contexto de los programas que se ejecutan desde esta Dirección de Desarrollo Comunitario, vengo a solicitar emisión de certificado de disponibilidad presupuestaria para requerir posteriormente decreto del Programa "Gift Card para vecinos en situación de dependencia de la comuna de Conchalí".

En cuanto a lo anterior, se detalla cuenta presupuestaria y monto, donde se asignará el gasto:

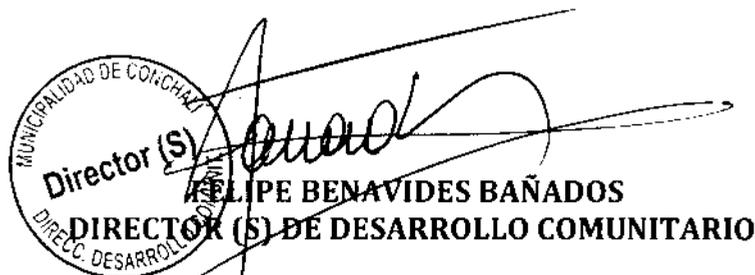
24.01.007.005 "Gift Card de Artículos de Aseo Personal" \$ 20.000.000

Una vez emitido el certificado de disponibilidad presupuestaria, favor derivar hacia la Secretaría Municipal, para revisión y gestión del decreto que sancione la ejecución de este programa.

Se adjunta:

- Reglamento Municipal para la asignación de beneficios sociales, DEX N° 633 10.06.2024
- Programa "Gift Card para vecinos en situación de dependencia de la comuna de Conchalí"

Sin otro particular,



Director (S)
FELIPE BENAVIDES BAÑADOS
DIRECTOR (S) DE DESARROLLO COMUNITARIO

FBB/fbb

DISTRIBUCIÓN:

- DRM
- DAS
- Archivo

**PROGRAMA TARJETAS DE ÚTILES DE ASEO PERSONAL GIFT CARD
PARA VECINOS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA DE LA COMUNA DE CONCHALÍ 2025**

1.- FUNDAMENTACION

La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades establece que los municipios tienen como objetivo la administración de una comuna, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural. En este contexto, se señala en el Art. 4, letra C, de dicha ley que "las municipalidades podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la asistencia social y jurídica", conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado.

Por otra parte, la Municipalidad de Conchalí cumple con la comunidad promoviendo, gestionando y ejecutando programas sociales municipales y gubernamentales tales como: La entrega de beneficios municipales, Registro Social de Hogares, apoyo y postulación a diversos subsidios habitacionales, postulación a Pensiones Solidarias, gestión y postulación a subsidios monetarios, Becas municipales y gubernamentales.

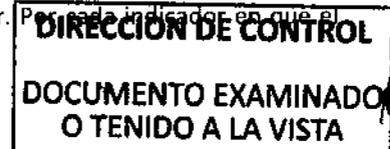
En esta misma línea, es imprescindible focalizar los suministros de prestaciones sociales y su financiamiento, dando respuesta a la población más vulnerable socioeconómicamente o que se encuentren con necesidad manifiesta.

El presente programa está dirigido a los y las vecinas de la Comuna de Conchalí, que se encuentren en situación de dependencia¹ la cual pueda ser subsanada de forma transitoria a través de la entrega de una Gift- card de útiles de aseo personal.

Para contextualizar, en nuestra comuna según el reporte comunal 2021 de la Biblioteca del Congreso Nacional, el cual recopila datos desde diversas fuentes oficiales, establece que la pobreza multidimensional² de Conchalí es de un 29,4%.

¹ En el caso de Chile, las personas que se encuentran en situación de dependencia funcional son aquellas que, considerando su capacidad mental, física y/o de movilidad, requieren apoyo de un tercero para realizar ciertas tareas. La Ley N° 20.422 define la dependencia funcional como "el estado de carácter permanente en que se encuentran las personas que, por razones derivadas de una o más deficiencias de causa física, mental o sensorial, ligadas a la falta o pérdida de autonomía, requieren de la atención de otra u otras personas o ayudas importantes para realizar las actividades esenciales de la vida" (Discapacidad y Dependencia Caracterización de la dependencia en las personas en situación de discapacidad a partir del II Estudio Nacional de la Discapacidad, 2017)

² La medición de pobreza multidimensional implementada por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia toma en cuenta un conjunto de 5 dimensiones y 15 indicadores (3 indicadores en cada dimensión) que buscan identificar si los hogares alcanzan o no un determinado umbral de bienestar. *Prácticamente el 30% de la población en situación de pobreza multidimensional en Chile.*



En este contexto se hace indispensable la necesidad de prestar auxilio de manera inmediata a estos grupos que presentan una situación de dependencia severa, moderada o leve, a través de distintos insumos de aseo personal que le permitan cubrir sus necesidades y aportar a un mejoramiento tangible en su calidad de vida.

En la actualidad en la comuna de Conchalí, existe una población específica de 478 vecinos que se encuentran en alguna situación de dependencia y que son atendidos a través del Programa de Atención Domiciliaria Comunal PADI³, vecinos quienes diariamente requieren de insumos de aseo personal y que por la naturaleza de sus necesidades requieren de una mayor cantidad y por lo tanto genera un mayor gasto para su familia.

En la actualidad la Municipalidad de Conchalí, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, específicamente el Departamento de Asistencia Social ha identificado la necesidad de apoyo en materias del cuidado de personas en situación de dependencia, es por esta razón y por la gran demanda de distintos insumos por parte de la comunidad.

Una de las grandes ventajas que tendrá este programa, será que las mismas familias escojan los productos que realmente necesitan, entre ellas, sabanillas, toallas húmedas, desodorante, cremas humectantes o hidratantes, jabón, shampoo, toalla de papel, pasta de dientes, cepillo de dientes, máquina de afeitar, pomada para coceduras de la piel, toalla jabonosa, apósitos, toalla higiénica, alcohol gel, mascarilla, guantes, talco, colonia, bálsamo pelo, bálsamo labial, enjuague bucal, hilo dental, corta uñas, glicerina, cotones, peineta o cepillo de pelo, protector solar; productos que hoy por hoy el Departamento de Asistencia Social no puede entregar y que por la naturaleza y condición de la persona, genera una mayor necesidad de estos artículos.

2.- OBJETIVO GENERAL

Brindar apoyo en útiles de aseo personal, a través de una Tarjeta gift-card a familias que presenten a algún familiar con dependencia severa, moderada o leve, que vivan en la comuna de Conchalí.

3.- OBJETIVO ESPECIFICO

Proveer de apoyo inmediato a las familias que tengan uno o más integrantes de su grupo familiar en condición de dependencia severa, moderada o leve.

Generar un mecanismo de ayuda transitoria y de la red de apoyo municipal en una situación de necesidad acreditada por el profesional tratante.

hogar no consigue superar dicho umbral, se contabiliza una carencia. La suma del total de carencias que registra el hogar entre estos 15 indicadores permite establecer si el hogar junto a todos sus integrantes se encuentran o no en situación de pobreza multidimensional

³<https://coresam.cl/wp-content/uploads/2023/06/MEMORIA-SALUD-2022-CORESAM-FINAL-27-JUNIO-baja.pdf>



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI –
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO –DEPTO ASISTENCIA SOCIAL

4.- BENEFICIARIOS

Nº de tarjetas gift card	500 tarjetas
Nº de beneficiarios aproximados	500 vecinos y vecinas de la comuna

5.- DESCRIPCIÓN

En la actualidad en la comuna de Conchalí, existe una población específica de 478 vecinos/ as aproximadamente que se encuentran en alguna situación de dependencia y que son atendidos a través del Programa de Atención Domiciliaria Comunal PADI y que debido a su condición, requieren de una mayor cantidad diaria de útiles de aseo personal.

6.- BENEFICIO Y MODALIDAD DE ADQUISICIÓN

Consiste en la entrega de una tarjeta de útiles de aseo personal Gift- card, la cual debe ser al portador, por un monto de \$ 40.000, que podrá ser canjeada exclusivamente por los artículos consignados en el punto N°1 del presente programa.

Sobre la modalidad de adquisición de las tarjetas de útiles de aseo, esta se desarrollará a través de una licitación pública, acorde a la normativa vigente de compras públicas.

Cabe hacer presente, que la entrega del beneficio tarjetas Gift- card, se entregara según reglamento Decreto exento N° 633 con fecha 10.06.2024

7.- CUENTA PRESUPUESTARIA Y COSTO DEL PROGRAMA

Cuenta	Nombre	Monto
24.01.007.005	Gift card de artículos de aseo personal	\$ 20.000.000

8.- RESPONSABLE

La ejecución y desarrollo del programa estará bajo la Responsabilidad de Denise Rozas Piel, bajo la supervisión de la Jefatura del Departamento Social o quien la subrogue.


 Director (S)
Felipe Benavides Bañados
 Director (S) Dirección Desarrollo Comunitario.

DIRECCION DE CONTROL
DOCUMENTO EXAMINADO
O TENIDO A LA VISTA



Dirección de Rentas Municipales
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 67/2025

[Handwritten Signature]
03/02/25

Pre-Obligación	111
----------------	-----

Día	Mes	Año
29	01	2025

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
Municipalidad de Conchalí	69.070.200-2

Documentación:

D.EX.				MEMO		
N°	FECHA	N°	FECHA	N°	FECHA	UNIDAD
				92	27/01/2025	DIDECO

Descripción:

Se emite documento a petición de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para decretar "Programa de Gift Card de útiles de aseo personal para vecinos con necesidad manifiesta de la comuna de Conchalí 2025."

Imputación:

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO
2401007005	Gift Card Artículos de Aseo	20.000.000.-
	TOTAL	\$ 20.000.000.-



[Handwritten Signature]
Nicole Fuentes Reyes
Dpto. Contabilidad y Presupuesto

NOTA: El presente documento, sólo acredita la disponibilidad de presupuesto en la cuenta del año 2025.

31 ENE 2025

728376

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 111

Fecha: 30/01/2025

Glosa: Programa de Gift Card de útiles de aseo personal para vecinos de Conch

Rut/Nombre:

Preob./Oblig.:

Cuenta	Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
	2152401007005	Gift card	Artículos de aseo					
4	Programas Social	130100	20.000.000	20.000.000	0	20.000.000	20.000.000	0
TOTALES:			20.000.000					

EMITIDO POR nicole.f : Nicole Fuentes Reyes



AUTORIZADO POR